

CONGRESO INTERNACIONAL “VIDA, FAMILIA Y SOCIEDAD”

2011 Año de la Vida

30 Aniversario Exhortación Apostólica “Familiaris Consortio” (Juan Pablo II)

Organizado por el Foro Vida y Familia de la Universidad Católica Argentina

Ciudad de Buenos Aires, 28, 29 y 30 Setiembre 2011

La promoción de la Familia:

Responsabilidad del Estado y de las Organizaciones Sociales

Ponencia presentada por Daniel Passaniti

En su Exhortación Apostólica Familiaris Consortio (FC, 1981), de la cual hoy conmemoramos 30 años de su aparición, el entonces Papa Juan Pablo II expresaba elocuentemente: *¡El futuro de la humanidad se fragua en la familia!*

Es por ello que en esta ponencia destacamos la necesidad de promover a la familia, puesto que, como afirma el Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia (CDSI), ella representa un bien para la persona y para la sociedad toda, en efecto: *“Una sociedad a medida de la familia es la mejor garantía contra toda tendencia de tipo individualista o colectivista, porque en ella la persona es siempre el centro de la atención en cuanto fin y nunca como medio... el bien de las personas y el buen funcionamiento de la sociedad están estrechamente relacionados con la prosperidad de la comunidad conyugal y familiar”*.¹

Antes de comentar los ámbitos de responsabilidad del Estado y de las Organización Sociales en relación a la familia, creemos necesario precisar algunos conceptos incluidos en el enunciado del tema que se me ha confiado, a saber:

- 1) *Familia*: es una institución natural y necesaria, que existe antes que el Estado o cualquier otra comunidad y que está fundada sobre el matrimonio, esto es, en la unión íntima entre varón y mujer. Dicho lo cual, este concepto de familia, hoy devaluado e identificado peyorativamente como modelo de “familia tradicional”, está en las antípodas de aquéllas posturas actualmente plasmadas en leyes que atentan contra la dignidad de la persona humana, al proponer modelos de familia y de matrimonio contrarios a su propia naturaleza y a la ley moral². Ello así por cuanto el matrimonio no equivale a la legalización de una convivencia ni tampoco significa la unión de dos iguales, antes bien el matrimonio supone la unión de lo diverso (masculinidad, femineidad) que se complementa para enriquecerse y para desarrollar de mejor forma la capacidad de amar. Por lo tanto, *“únicamente en la unión entre dos personas sexualmente diversas puede realizarse la perfección de cada una de ellas, en una síntesis de unidad y mutua complementariedad psico-física”*³;
- 2) *Subsidiariedad*: hablar de promoción de la familia desde el Estado y las Organizaciones Sociales significa hacer presente el principio de subsidiariedad, principio ordenador de la convivencia social y política que supone la debida

¹ CDSI, Nro 213

² Cfr. Ley 26618 (julio 2010), conocida como ley de matrimonio igualitario

³ CDSI, Nro 228

prelación de libertades y de responsabilidades. Enseña la Doctrina Social de la Iglesia: “*La sociedad y el Estado, en sus relaciones con la familia, tienen la obligación de atenerse al principio de subsidiariedad. En virtud de este principio, las autoridades públicas no deben sustraer a la familia las tareas que puede desempeñar sola o libremente asociada con otras familias; por otra parte, las mismas autoridades tienen el deber de auxiliar a la familia, asegurándole las ayudas que necesita para asumir de forma adecuada todas sus responsabilidades*”⁴. Mediante la observación y aplicación de este principio, y sólo así, como veremos, quedará preservada la dignidad de la persona humana y de la familia, siendo esta última célula básica de la sociedad que requiere la realización de auténticas y eficaces políticas que tutelen sus derechos y que, a la vez, promuevan su centralidad e integridad. Decimos que se preserva la dignidad de la persona por cuanto al ser reconocido este principio ordenador de la convivencia, ello evita caer en un “asistencialismo” o “Estado paternalista” de cuyas dádivas nada se exige a cambio, o en la figura de un “Estado ausente” que se desentiende de sus obligaciones principales como garante del Bien Común.

- 3) *Promoción de la ecología humana*: (ecología: conocimiento y cuidado de la casa) en tal sentido, cuadra destacar que tales políticas deberán apuntar no solamente a la promoción del bienestar material de la familia sino también, y principalmente, a la tutela y promoción de su salud espiritual, preservando aquéllos valores y principios que sustentan la dignidad de la persona humana, del matrimonio y de la familia. La pobreza moral, espiritual y cultural, que se respira en la sociedad actual, es tanto o más preocupante que la pobreza material que hoy aflige, lamentablemente, a gran parte de la familia humana; en este aspecto, la sociedad y el Estado tienen también una responsabilidad mayor en orden a preservar y a tutelar una auténtica ecología humana.

Así como existe legítima preocupación y medidas tendientes a preservar de toda contaminación la *casa física* que habitamos (ecología ambiental), más importante es el cuidado de la *casa espiritual* (ecología humana) en donde el hombre debe encontrar el hábitat propicio para crecer y educarse como persona, y la casa espiritual adecuada para esta finalidad es la familia. Lamentablemente hoy se advierten signos de grave contaminación de esta casa espiritual cuyas consecuencias comprometen a las actuales y futuras generaciones: delincuencia juvenil, violencia juvenil, adicciones, suicidio juvenil, deserción escolar, trastornos escolares, desamor y falta de compromiso.

Algunos datos que ilustran lo dicho:

En el año 2007, en los Estados Unidos de Norteamérica, se reunieron 52 catedráticos de todas las disciplinas científicas y de todas las religiones, a efectos de analizar la causa de estos fenómenos que afectan la salud personal, familiar y social. Y arribaron a la siguiente conclusión: la causa más profunda es el deterioro del matrimonio en los Estados Unidos y el desamor de las nuevas generaciones.

⁴ CDSI, Nro 214

En virtud de los recientes disturbios ocurridos en la ciudad de Londres, el primer ministro inglés, David Cameron, denunció el “colapso moral” cuyos síntomas fueron aquellos hechos de vandalismo y actos criminales que conmocionaron a la sociedad británica.

Como dato ilustrativo de tales hechos, un informe del Instituto de Investigación de las Políticas Públicas destacó la mayoritaria proporción de menores implicados en los mismos e hijos de familias monoparentales y hogares desestructurados.

William Oddie, columnista del Catholic Herald y uno de los formadores de opinión más importantes del catolicismo inglés, se encargó de destacar las causas más profundas de los disturbios ocurridos y del colapso moral al que hacía referencia el primer ministro inglés. Publicó un artículo en el mencionado diario que tituló *“Ahora tenemos la prueba de que abolir los derechos de los padres y animar a las familias monoparentales era algo desastroso: el desastre ha sucedido”*. En un pasaje de ese artículo afirmó: *“La familia basada en el matrimonio es la institución que hay que reconstruir con mayor urgencia (...) Durante décadas nuestro país ha minado el matrimonio, la familia, los derechos de los padres (...) y ahora de golpe queremos que los padres les digan a sus hijos adolescentes cómo tienen que comportarse (...) desde los años sesenta el divorcio ha sido cada vez más fácil de conseguir y se ha difundido la idea de que hay muchas formas de familia y de que el matrimonio es sólo una opción más”*⁵

De allí la importancia de extender el concepto de ecología a efectos de que no quede reducido al hábitat físico, y tomar conciencia de la necesidad de preservar la casa espiritual que es la familia, escuela de gratuidad donde el hombre es valorado incondicionalmente por lo que es.

De modo tal que esta promoción y ayuda requiere el previo reconocimiento de la verdadera identidad de la familia, *sociedad natural fundada sobre el matrimonio*, que nada tiene que ver con otras formas de convivencia que, por su naturaleza, no pueden merecer ni el nombre ni la condición de familia, ni pretender, en consecuencia, iguales prerrogativas y derechos.⁶

Al comentar la situación de la familia en el mundo actual, en la Exhortación Apostólica que hoy recordamos, Juan Pablo II destacó las luces y sombras que se ciernen sobre ella. En efecto, de la mano de factores positivos como una conciencia más viva de la libertad personal, la promoción de la dignidad de la mujer, la mayor atención a las relaciones interpersonales en el matrimonio, la procreación responsable, la educación de los hijos, la ayuda recíproca entre familias en orden a la construcción de una sociedad más justa, el entonces Papa afirmaba que coexisten aspectos negativos que atentan contra la integridad de la familia.

Signos preocupantes de degradación de algunos valores fundamentales destacaba el hoy Beato Juan Pablo II, entre otros: 1) dificultades concretas que experimenta la familia

⁵ Catholic Herald, del 15-08-2011

⁶ Cfr. CDSI, Nro 253

actual en la transmisión de valores, 2) la mentalidad anticoncepcional, 3) la libertad ordenada al propio bienestar egoísta, 4) en los países del Tercer Mundo, la falta de medios fundamentales para una supervivencia digna, como el trabajo, el alimento, la vivienda, las medicinas, 5) en los países más ricos, el excesivo bienestar y la mentalidad consumística unidos a la experiencia de cierta angustia e incertidumbre sobre el futuro, situación que priva a los esposos de la generosidad y valentía necesarias para la procreación. *“La vida –decía Juan Pablo II- en muchas ocasiones no se ve ya como una bendición, sino como un peligro del que hay que defenderse”*⁷.

En ese orden de ideas, uno de los fenómenos que afecta en modo especial a la familia y el auténtico desarrollo de la persona humana, es la revolución tecnológica acentuada a partir de las últimas décadas del siglo pasado (revolución del conocimiento) en los países desarrollados que, a su vez, se ha ido profundizando de la mano de la revolución demográfica experimentada en los países en vías de desarrollo.

En efecto, según pronósticos oficiales, para el año 2025 la población mundial ascendería a 8.500 millones de personas y la fuerza laboral a 3.700 millones. El 95% de ese incremento demográfico tendrá lugar en los países en vías de desarrollo, en los que habrá una fuerte emigración por agotamiento de recursos y ausencia de posibilidades de trabajo hacia los países desarrollados. Pero estos últimos, en virtud de la revolución tecnológica operada en ellos y del privilegio que otorgan a la mano de obra nacional, son naturalmente expulsos de mano de obra. Por tales razones se preguntaba Paul Kennedy: *“¿Cómo coexistirá una cultura tecnológicamente sofisticada, trasnacional, corporativa, desleal a cualquier gobierno y por encima de toda reglamentación local con las masas políglotas, hambrientas e insatisfechas previstas en una población mundial de ocho mil a diez mil millones de personas?”*⁸

Por otro lado, en los países desarrollados, la crisis demográfica actual representada por menores índices de natalidad (más de 60 países están por debajo del índice de reposición generacional, dos hijos), hará que, por primera vez en la historia de la humanidad, para el año 2050 habrá más personas mayores de 60 años que menores de 15 años. Esto trae aparejadas graves connotaciones sociales y económicas, una de ellas es que los mayores de 65 años no ahorran sino que consumen todos sus ingresos, y menor ahorro significa menor inversión, menores impuestos y menores aportes sociales. La pregunta es ¿quién podrá mantener a los abuelos y mayores de 65 años en una economía con escasos recursos para ello?

Por eso afirma Benedicto XVI que no es correcto considerar el aumento de población como causa del subdesarrollo, por el contrario: *“La apertura moralmente responsable a la vida es una riqueza social y económica. Grandes naciones han podido salir de la miseria gracias también al gran número y a la capacidad de sus habitantes. Al contrario, naciones en un tiempo florecientes pasan ahora por una fase de incertidumbre, y en algún caso de decadencia, precisamente a causa del bajo índice de natalidad, un problema crucial para las sociedades de mayor bienestar. La disminución de los nacimientos, a veces por debajo del llamado «índice de reemplazo generacional», pone en crisis incluso a los sistemas de asistencia social, aumenta los costes, merma la reserva del ahorro y, consiguientemente, los recursos financieros*

⁷ FC, Nro 6

⁸ Paul Kennedy: *Hacia el siglo XXI*, Plaza James Editores - Barcelona 1993.

necesarios para las inversiones, reduce la disponibilidad de trabajadores cualificados y disminuye la reserva de «cerebros» a los que recurrir para las necesidades de la nación. Además, las familias pequeñas, o muy pequeñas a veces, corren el riesgo de empobrecer las relaciones sociales y de no asegurar formas eficaces de solidaridad. Son situaciones que presentan síntomas de escasa confianza en el futuro y de fatiga moral. Por eso, se convierte en una necesidad social, e incluso económica, seguir proponiendo a las nuevas generaciones la hermosura de la familia y del matrimonio, su sintonía con las exigencias más profundas del corazón y de la dignidad de la persona. En esta perspectiva, los estados están llamados a establecer políticas que promuevan la centralidad y la integridad de la familia, fundada en el matrimonio entre un hombre y una mujer, célula primordial y vital de la sociedad, haciéndose cargo también de sus problemas económicos y fiscales, en el respeto de su naturaleza relacional”⁹

I. Responsabilidad del Estado y de las Organizaciones Sociales

El desafío de lograr y preservar una auténtica ecología humana que sea garantía de la salud personal, familiar y social, requiere de políticas y distintos planos de acción. Como bien decía un experto en estos temas¹⁰, hacen falta: a) políticas sociales de familia, b) políticas empresariales familiarmente responsables, c) política de Estado de familia.

Políticas sociales de familia

Tales políticas surgen en razón de la acción subsidiaria del Estado y a efectos de brindar atención a la familia en situaciones especiales, teniendo en cuenta para ello a los sectores más vulnerables. Mencionaremos algunas.

A. Pobreza y distribución del ingreso

Entre los objetivos de política económica, la distribución equitativa del ingreso es uno de los objetivos prioritarios en orden a establecer ese conjunto de condiciones sociales que hagan posible el mejor desarrollo de la persona y la promoción de la familia (Bien Común), objetivo éste cuya responsabilidad primaria es del Estado.

En el caso de Argentina, un reciente informe de la Escuela de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Católica Argentina¹¹, demostraba una creciente infantilización de la pobreza y que si bien la asignación universal por hijo es una política de protección social que reúne consenso, es necesario articular un sistema integral y acciones institucionales que apunten al cuidado de la primera infancia.

Según datos del INDEC (2010), apunta el informe, el 30% de los hogares más pobres acoge al 58% de los menores de 18 años, mientras que el 30% más rico incluye sólo el 10% de esos menores. Asimismo, en el 30% de hogares más pobres el 33% de las

⁹ CV, 44

¹⁰ Cristián Conen – Ciclos de Cultura y Ética Social –Año 2010, CIES-Fundación Aletheia.

¹¹ Empleo y Desarrollo Social, 2011

mujeres no tiene trabajo o están empleadas informalmente, mientras que en el 30% de hogares más ricos el 97% de las mujeres tienen trabajo formal.

Señala, además, el informe mencionado, que esas familias más pobres no pueden enviar a los niños a las instituciones de cuidado de primera infancia y de educación preescolar, lo que impide que tales niños reciban una estimulación temprana integral para luego integrarse adecuadamente a la educación inicial. Situación que los coloca en franca desventaja para su aprendizaje. De esta forma, estas familias quedan entrampadas en un círculo de reproducción de la pobreza.

Según un trabajo realizado por IERAL¹², en Argentina uno de cada diez niños están en situación de indigencia y dos de cada diez en situación de pobreza; en cuanto a distribución territorial de la infantilización de la pobreza, en Formosa el 62,3% de los niños son pobres mientras que en Santa Cruz sólo el 5,8%. Coincidió también este trabajo que la asignación universal por hijo es efectiva, pero faltan políticas de largo plazo.

En opinión de algunos analistas de temas sociales y familiares, el dinero repartido a través del “plan jefes y jefas de hogar” de alguna manera convalida a las familias débiles y monoparentales mayoritariamente pobres, en las que existe más cantidad de hijos con padres ausentes. Es precisamente en estas familias donde se observa mayores adicciones, mayor propensión al delito por parte de los menores, y mayor deserción escolar, por el contrario, en las familias bien constituidas existe un mejor desempeño laboral, mayores ingresos e hijos mejor preparados.

Un último dato referido a la equidad distributiva y a la necesidad de políticas de mediano y largo plazo que ayuden realmente a las familias más necesitadas de apoyo social. Según datos publicados en medios oficiales¹³ el monto de subsidios otorgados por el Estado Nacional para el año 2011 ascenderá a la cifra de \$ 78.500 millones, mientras que en el año 2003 el monto fue de \$ 8.400 millones. Ahora bien, estos \$ 78.500 millones suponen que cada argentino recibe anualmente \$ 1.957, esto es \$ 5,35 por día, de modo que los habitantes de Garupa (gran Posadas, Misiones) que cuenta con apenas 27.000 habitantes en una de las zonas más pobres del país, reciben por día \$ 144.700 en concepto de subsidios del Estado Nacional, mientras que los habitantes del barrio de la Recoleta, 158.400 habitantes, reciben por día \$ 795.585 por el mismo concepto. Como dato adicional e irritante en cuanto al sistema de transporte, el trayecto mínimo cuesta \$ 1,25 en Recoleta, mientras que en Garupa \$ 2,30.- El artículo hace referencia a los subsidios otorgados a la Energía y al Transporte, sin distinción de estrato social, lo que genera un sistema de regresividad e inequidad que atenta directamente contra las familias más pobres.

¹² La Nación, 10-7-11

¹³ La Nación, 4-09-11

B. Política de vivienda

La vivienda digna es un derecho consagrado en nuestra Constitución Nacional y en normas internacionales¹⁴, necesidad básica de toda familia humana que se corresponde con la propia dignidad de la persona. Y en relación a esta necesidad, la de una vivienda digna el Estado no puede desentenderse de los sectores más vulnerables y carentes de este bien, y tampoco puede caer en el asistencialismo que atenta directamente contra la dignidad de los más necesitados.

Expresa la Carta de los Derechos de Familia: *“La familia tiene derecho a una vivienda decente, apta para la vida familiar, y proporcionada al número de sus miembros, en un ambiente físicamente sano que ofrezca los servicios básicos para la vida de la familia y de la comunidad”*¹⁵

Un reciente trabajo publicado en El Derecho¹⁶, claramente señala que hablar de vivienda digna supone entender, en primer lugar, que es digna cuando se corresponde con la nobleza y dignidad de la persona, y esto supone que deberá ser digna en su *origen*, producto de la subjetividad creadora del hombre y del esfuerzo de su propio trabajo, en su *fin*, es decir idónea para procurar el abrigo, el refugio, la intimidad y el descanso necesarios para el hombre y su familia, y por su *constitución*, esto es, que cuente con la infraestructura necesaria y con materiales nobles y aptos que le permitan cumplir con su finalidad (tipología de vivienda).

Ello así, el mencionado trabajo plantea atinadas reflexiones que debieran tenerse en cuenta a la hora de establecer las pautas básicas de una política de vivienda. En primer lugar, frente al déficit habitacional existente¹⁷ hay que distinguir los sectores más vulnerables de aquéllos que pueden tener cierta capacidad de ahorro; en segundo lugar, y teniendo en cuenta la necesidad de una vivienda digna en su origen, fin y constitución, habrá que plantearse la tipología de los complejos habitacionales a construir, esto es, si dichas construcciones en su estilo, infraestructura y materiales utilizados, se corresponden con la dignidad de la persona.

Por último, si de lo que se trata es garantizar este derecho a la vivienda digna preservando, a la vez, la libertad y responsabilidad de la persona (subsidiariedad), habrá que evitar caer en la falta de política habitacional como en el asistencialismo de Estado que poco favor le hacen a la persona y a su propia dignidad. En virtud de lo cual, concluye el trabajo mencionado, la política en materia de vivienda debiera sustentarse en el siguiente principio: *tanto crédito como sea posible* (créditos con tasas subsidiadas,

¹⁴ Constitución Nacional, art. 14-bis: *“El Estado otorgará los beneficios de la seguridad social (...) En especial la ley establecerá (...) el acceso a la vivienda digna ...”* – Declaración Universal de los Derechos Humanos, art.25: *“ (...) toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda ...”*

¹⁵ Pontificio Consejo para la Familia: *Carta de los Derechos de la Familia*, art. 11

¹⁶ Lucio Marcelo Palumbo: *“El principio de subsidiariedad y el acceso a la vivienda digna en el marco de la cláusula del progreso y el desarrollo humano en la Constitución Nacional”*, El Derecho, Diario Constitucional, del 20-09-11 .

¹⁷ Conforme surge del trabajo mencionado, según datos de la Cámara Argentina de la Construcción para el año 2010, el déficit habitacional es de 2.500.000 viviendas y el mismo abarca a sectores de ingresos medios, medios-bajos y bajos.

planes sociales, etc.), ello para no soslayar el necesario esfuerzo personal y la toma de conciencia de la ayuda social recibida, y *tanta dádiva como sea necesario* por cuanto en el ámbito de los sectores más necesitados no pueden regir criterios de mercado y de competencia.

C. La salud. Política sanitaria

Este es otro de los ámbitos de la convivencia social y de la familia en la que el Estado no puede ser indiferente, por el contrario, la justicia sanitaria y la tutela de la vida – como expresara Benedicto XVI- deberán ser una prioridad en la acción de los Gobiernos.

El ámbito de la salud está también incluido en el conjunto de condiciones sociales que hacen posible el mejor desarrollo de la persona y de la familia humana (Bien Común), es por ello que el Estado deberá instrumentar políticas públicas que garanticen a todas las familias, especialmente a las más vulnerables, la posibilidad de acceso a medicamentos y tratamientos de salud necesarios para un nivel digno de vida.

Afirmó al respecto Benedicto XVI: *“La salud es un bien precioso para la persona y para la colectividad que hay que promover, conservar y tutelar, dedicando los medios, recursos y energías necesarios a fin de que puedan gozar de él un mayor número de personas. Lamentablemente, todavía hoy sigue existiendo el problema de numerosas poblaciones del mundo que no tienen acceso a los recursos indispensables para satisfacer las necesidades fundamentales, particularmente en lo que refiere a la salud (...) En nuestra época asistimos, por una parte, a una atención a la salud que corre el riesgo de transformarse en consumismo farmacológico, médico y quirúrgico, convirtiéndose casi un culto del cuerpo y, por otra, a las dificultades de millones de personas para acceder a condiciones de subsistencia mínimas y a medicamentos indispensables para curarse (...) También en el campo de la salud, parte integrante de la existencia de cada persona y del bien común, es importante instaurar una verdadera justicia distributiva que garantice tratamientos adecuados a todos, basándose en las necesidades objetivas. Por consiguiente, el mundo de la salud no puede eludir las reglas morales que deben gobernarlo para que no llegue a ser inhumano (...) La justicia sanitaria debe ser una de las prioridades en la agenda de los Gobiernos y las instituciones internacionales. Lamentablemente, junto a resultados positivos y alentadores, hay opiniones y líneas de pensamiento que la hieren: me refiero a cuestiones como las relacionadas con la llamada salud reproductiva, con el recurso a técnicas artificiales de procreación que conllevan la destrucción de embriones, o con la eutanasia legalizada. Es preciso sostener y testimoniar, incluso contracorriente, el amor a la justicia, la tutela de la vida desde su concepción hasta su término natural y el respecto de la dignidad de todo ser humano: los valores éticos fundamentales son patrimonio común de la moralidad universal y base de la convivencia democrática”*¹⁸

¹⁸Benedicto XVI: *“Justicia sanitaria y tutela de la vida, prioridades en la acción de los Gobiernos. Mensaje a la 25ª Conferencia Internacional organizada por el Consejo Pontificio para la Pastoral de la Salud (15-11-2010)*

D. Política de empleo.

En un discurso referido a las políticas de apoyo a la familia, la maternidad y el trabajo, Benedicto XVI señalaba la necesidad de promover políticas de empleo que puedan garantizar un trabajo y una sustentación digna, condición ésta indispensable para dar vida a nuevas familias; y a su vez, destacaba la necesidad de sostener la maternidad y garantizar a las mujeres la posibilidad de conciliar familia y trabajo.¹⁹

El pleno empleo, junto con la equidad en la distribución de las riquezas, es un objetivo prioritario del Bien Común y, por tanto, responsabilidad primaria del Estado.

Cuadra destacar en este punto que el hombre está obligado a trabajar y que esta obligación se fundamenta en el deber moral de conservar la vida y de contribuir con el bien común. Por tanto, todo hombre está obligado al trabajo, aunque disponga de medios suficientes para la vida, y en esta obligación se fundamenta el derecho al trabajo, derecho que debe garantizar el Estado y la sociedad toda por cuanto existe – como afirma Messner- el deber social de la propiedad de crear posibilidades y fuentes de trabajo. Estado y sociedad deben crear las condiciones necesarias para que todo hombre tenga posibilidades de trabajo, no sólo para subsistir sino para perfeccionarse y realizarse como hombre.

En lo que refiere al desempleo, Juan Pablo II señaló la obligación del Estado de prestar subsidio a favor de los desocupados para su subsistencia y la de sus familias, pero siempre garantizando la iniciativa de las personas y de los grupos libres y teniendo en cuenta el carácter subjetivo del trabajo y la dignidad de la persona humana²⁰.

Por tales razones explícitamente rechazó Juan Pablo II al Estado benefactor o asistencialista, ya que esta forma de Estado –dijo- provoca la pérdida de energías humanas y aumenta la burocracia del aparato público. Es por ello que hay que brindar al hombre “(...) *un apoyo material que no lo humille ni lo reduzca a ser únicamente objeto de asistencia, sino que lo ayude a salir de su situación precaria, promoviendo su dignidad de persona*”²¹, lo cual abona la figura del Estado Social, el que se constituye como paradigma ético de la organización social y política, en virtud del cual el Estado interviene en el proceso económico indirectamente, a través del principio de subsidiariedad, y también en forma directa mediante el principio de solidaridad, ocupándose principalmente de los más pobres y necesitados.²²

Por último y en relación a este punto, particular atención merece la situación de la mujer en este contexto social y en orden a la salud materno infantil, alejada de sus funciones propias y del hogar por distintas causas (necesidad de mayores ingresos búsqueda de mayor confort para la familia, para realizarse como mujer o, simplemente, para evadir la monotonía del hogar). Al respecto afirmó Juan Pablo II en su Encíclica *Laborem Exercens* (1981) y en sintonía con todo el Magisterio Social de la Iglesia: “(...) *La experiencia confirma que hay que esforzarse por la revalorización social de las funciones maternas, de la fatiga unida a ellas y de la necesidad que tienen los hijos de*

¹⁹ Benedicto XVI: *Políticas de apoyo a la familia, maternidad y trabajo*. Discurso a los administradores de la región italiana del Lacio y del ayuntamiento y la provincia de Roma (14-11-2010)

²⁰ Juan Pablo II: *Laborem Exercens*, 18

²¹ Juan Pablo II: *Centesimus Annus*, 48 y 49

²² Juan Pablo II: *Discurso en la Academia Pontifica de Ciencias Sociales*, 25-4-1977

*cuidado, de amor y de afecto para poderse desarrollar como personas responsables, moral y religiosamente maduras y psicológicamente equilibradas. Será un honor para la sociedad hacer posible a la madre –sin obstaculizar su libertad, sin discriminación psicológica o práctica, sin dejarle en inferioridad ante sus compañeras – dedicarse al cuidado y a la educación de los hijos, según las necesidades diferenciadas de la edad. El abandono obligado de tales tareas, por una ganancia retribuida fuera de casa, es incorrecto desde el punto de vista del bien de la sociedad y de la familia cuando contradice o hace difícil tales cometidos primarios de la misión materna (...) La verdadera promoción de la mujer exige que el trabajo se estructure de manera que no deba pagar su promoción con el abandono del carácter específico propio y en perjuicio de la familia en la que como madre tiene un papel insustituible”*²³

Políticas empresarias familiarmente responsables

Decíamos anteriormente que el pleno empleo es un objetivo prioritario del Bien Común y, por tanto, responsabilidad primaria del Estado. No obstante ello, la promoción de políticas de empleo a efectos de garantizar el derecho al trabajo y de procurar condiciones de vida digna para el trabajador y su familia, compromete también y en grado sumo a la empresa.

Ello así por cuanto una economía centrada en la dignidad de la persona humana y en la familia requiere de empresas que asuman un fuerte compromiso social y comunitario, en las que se puedan integrar las responsabilidades profesionales con las familiares, tanto para la mujer como para el hombre, actitud que permite rescatar el valor ético de todo aquello que contribuye a crear riquezas y bienestar social.

Resulta entonces necesario avanzar hacia una nueva cultura empresarial, hacia el concepto de empresa personalista, fundada en los principios de flexibilidad (lugar y tiempo de trabajo, trabajo por objetivos), en el respeto a la diversidad (complementariedad hombre y mujer, distintos para el trabajo) y en donde los vínculos familiares sean la principal motivación. Ello traerá aparejado un clima laboral propicio con alto impacto recíproco para la empresa y para la familia.

Esto supone que la empresa no debe quedar sofocada por la ley del beneficio, sino que debe de estar disponible y abierta a otros valores superiores como la familia, la sociedad, la cultura y Dios. Ello permitirá –como expresara Juan Pablo II- dar a la empresa y al trabajo empresarial su sentido verdadero y su justa medida.²⁴

Políticas de Estado de familia

A diferencia de las políticas sociales que van dirigidas a situaciones especiales en subsidio de determinadas familias, las políticas de Estado de familia apuntan a la familia como célula básica de la sociedad, independientemente de su situación social o económica. En tal sentido reiteramos las palabras de Benedicto XVI: “(...) *los estados están llamados a establecer políticas que promuevan la centralidad y la integridad de*

²³ Juan Pablo II: *Laborem Exercens*, 19

²⁴ Juan Pablo II: *Mensaje a empresarios y obreros*, Verona –Italia 1988.

la familia, fundada en el matrimonio entre un hombre y una mujer, célula primordial y vital de la sociedad”²⁵

Existen varias razones –afirma Conen- que sustentan estas políticas de Estado, a saber: 1) razones jurídicas: art. 14-bis de la Constitución Nacional, la ley establecerá la protección integral de la familia; 2) razones sociológicas: las causas de la violencia, de la delincuencia juvenil, de las adicciones, de la deserción escolar, entre otras, radican en el deterioro de la familia; 3) razones económicas: las familias bien constituidas dinamizan la economía, mayor propensión al ahorro, la inversión y la creatividad; 4) razones demográficas: en orden a asegurar el recambio generacional; 5) razones culturales: poder educar en valores a través de la familia, primera educadora.

Y estas políticas de Estado de familia, concluye el autor mencionado, cumplen funciones sociales estratégicas, por cuanto aseguran el recambio generacional, la mejor crianza y educación de las futuras generaciones y la posibilidad de lograr un hábitat ecológico adecuado para la vida humana, donde el hombre es valorado incondicionalmente por lo que es.

Mencionaremos algunos de los ámbitos y conceptos que deben dar sustento a estas políticas de Estado de familia.

A. La defensa de la vida

En su Encíclica *Caritas in Veritate* (2009), sobre el desarrollo humano integral en la caridad y en la verdad, Benedicto XVI destaca que el respeto a la vida es un aspecto cada vez más relevante del auténtico desarrollo humano, obligando ello a ampliar el concepto de pobreza y de subdesarrollo a los problemas vinculados con la acogida a la vida, en particular en aquellos ámbitos donde ésta se ve impedida de diversas formas.

En efecto, afirma el Papa, “*la apertura a la vida está en el centro del verdadero desarrollo*”, sin embargo, (...) *En los países económicamente más desarrollados, las legislaciones contrarias a la vida están muy extendidas y han condicionado ya las costumbres y la praxis, contribuyendo a difundir una mentalidad antinatalista, que muchas veces se trata de transmitir también a otros estados como si fuera un progreso cultural. Algunas organizaciones no gubernamentales, además, difunden el aborto, promoviendo a veces en los países pobres la adopción de la práctica de la esterilización, incluso en mujeres a quienes no se pide su consentimiento. Por añadidura, existe la sospecha fundada de que, en ocasiones, las ayudas al desarrollo se condicionan a determinadas políticas sanitarias que implican de hecho la imposición de un fuerte control de la natalidad.*²⁶

Consecuencia de esta mentalidad antinatalista, producto de un proceso de cambio en los valores sociales, en donde el matrimonio es menos frecuente y toman cada vez mayor relieve las separaciones, los divorcios y la existencia de familias monoparentales, la pirámide social está sufriendo mutaciones importantes camino hacia el envejecimiento poblacional, con todas las connotaciones sociales y económicas que ello acarrea.

²⁵ CV, 44

²⁶ CV, 28

A su vez, la ausencia de políticas orgánicas que promuevan la familia, la maternidad, la vida y la protección de la infancia, para que –como dice Benedicto XVI- el hijo no se vea como un problema²⁷, trae inexorablemente consecuencias no favorables al desarrollo humano, en tanto se soslaya la importancia fundamental de la célula básica de toda sociedad humana y la tutela de sus derechos.

Cuadra destacar un reciente informe de la OCDE²⁸ que pone de manifiesto que la tasa de natalidad en los países miembros ha caído notoriamente de 2,2 hijos por mujer hasta hace pocas décadas, a 1,7 hijos; a ello se suma –dice el mencionado informe- que el gasto público medio en prestaciones familiares asciende a poco más del 2,2% del PBI. En consecuencia, concluye, hay que promover la natalidad ya que muchas familias quisieran tener más hijos y no lo hacen. La nota que acompaña al informe expresa: *“las familias proporcionan identidad, amor, cuidado, alimento y desarrollo para sus miembros y forman el núcleo de muchas redes sociales”*.

B. Educación, conocimiento y libertad de enseñanza

El auténtico desarrollo de una nación, supone necesariamente una sociedad educada en las virtudes y en los deberes sociales, y en esto mucho tiene que ver la familia como primera educadora. La educación, y por ende toda política educativa, debe tener por finalidad el enriquecimiento moral, intelectual y estético de la persona, y sólo una educación fundada en la virtud y en el deber, fundamento de todo derecho, hará posible una sociedad más justa y una auténtica ecología humana.

La pedagogía actual, fundada en los derechos antes que en los deberes, conforma una sociedad individualista y eficientista, en la que el éxito y el beneficio personal son difíciles de conjugar con el vínculo familiar y comunitario, la conciencia solidaria y las obligaciones para con el prójimo y más necesitados, siendo ello un verdadero obstáculo para el logro de un auténtico desarrollo humano, tanto en el plano personal, familiar, como social.

Un renglón aparte merece la educación religiosa en las escuelas, en tanto la familia es la primera educadora y en tanto la religión está hoy marginada, cuando no considerada como un factor desestabilizador de la vida social. Así se expresaba Benedicto XVI al solicitar que el Estado no monopolice la educación, destacando, a la vez, las amenazas a la libertad religiosa que sufre Occidente. En América Latina –dijo- existen proyectos de ley que amenazan crear una especie de monopolio estatal en materia escolástica, y en Europa el dictado de cursos de educación sexual o cívica con una concepción de la persona y de la vida pretendidamente neutra, basada en una antropología contraria a la fe y a la justa razón. *“De esta manera, no sólo se limita el derecho de los creyentes a la expresión pública de su fe, sino que se cortan las raíces culturales que alimentan la identidad profunda y la cohesión social de muchas naciones”*²⁹

²⁷ Benedicto XVI: *Políticas de apoyo a la familia, maternidad y trabajo*. Discurso a los administradores de la región italiana del Lacio y del ayuntamiento y la provincia de Roma (14-11-2010)

²⁸ OCDE 2011: “Asegurar el bienestar de las familias”

²⁹ Benedicto XVI: Discurso de felicitación al nuevo cuerpo diplomático acreditado ante la Santa Sede, 10-01-2011

Los padres son los primeros educadores y tienen el derecho de elegir la escuela que garantice una educación conforme sus principios y convicciones morales y religiosas. Y es precisamente el principio de subsidiariedad el que excluye cualquier intento de monopolizar la educación por parte del Estado, ya que, en virtud de este principio, el Estado debe favorecer la posibilidad de libre elección de la escuela por parte de las familias y, a la vez, asegurar el derecho a la libertad religiosa, derecho que supone asegurar la enseñanza de la religión en la escuela y que tal enseñanza sea conforme a las convicciones de los padres. Para lo cual, el poder público, a quien pertenece proteger y defender la libertad de los ciudadanos atendiendo la justicia distributiva, debe procurar distribuir las ayudas públicas de forma que los padres puedan escoger con libertad absoluta, según su propia conciencia, las escuelas para sus hijos. Ello así por cuanto la educación religiosa es una exigencia de la concepción antropológica abierta a la trascendencia del ser humano.³⁰

Al respecto expresó Juan Pablo II: *“La cuestión de la educación católica conlleva (...) la enseñanza religiosa en el ámbito más general de la escuela, bien sea católica o bien estatal. A esa enseñanza tienen derechos las familias de los creyentes, los cuales deben tener la garantía de que la escuela pública –precisamente por estar abierta a todos- no sólo no ponga en peligro la fe de sus hijos, sino que incluso complete, con una enseñanza religiosa adecuada, su formación integral. Este principio se encuadra en el concepto de libertad religiosa y del Estado verdaderamente democrático que, en cuanto tal, es decir, respetando su naturaleza más profunda y verdadera, se pone al servicio de los ciudadanos, de todos los ciudadanos, respetando sus derechos y sus convicciones religiosas”*³¹

C. Moral pública

El Estado como responsable y garante del Bien Común debe preservar –como dijimos anteriormente- no sólo la salud o el bienestar material de la familia, sino también velar por su salud moral y espiritual. Dentro de las condiciones sociales necesarias para el desarrollo y perfección de la persona y de las familias, la moral pública tiene un lugar destacado.

Como le dijera Juan Pablo II a los gobernantes argentinos, las exigencias de los valores morales deben informar la gestión de los poderes públicos, de modo tal que dichas exigencias se traduzcan en instrumentos institucionales y legales que ordenen la vida ciudadana a efectos de preservar esos valores. Y éste –dijo el entonces Papa- es un deber insoslayable de la autoridad pública en orden a la tutela y promoción de los derechos humanos³².

La moral pública, es otro de los ámbitos en el que el Estado no puede ser indiferente, por el contrario, los valores morales deben informar y guiar la acción de los poderes públicos y ordenar la vida ciudadana, he aquí el rol protagónico del Estado en orden a preservar la salud espiritual y moral de las familias (ecología humana).

³⁰ Cfr. Documento de la Congregación para la Educación Católica a los presidentes de los episcopados, Vaticano 8-09-2009

³¹ Juan Pablo II: Discurso a los Cardenales y a los colaboradores de la Curia Romana, 28-06-1984

³² Juan Pablo II: Discurso a los gobernantes argentinos, Buenos Aires 6-04-87

En referencia a Argentina, deberá tenerse en cuenta, en este ámbito de la moral pública, la influencia de los medios masivos de comunicación social, en especial la televisión, en la que, sin ningún tipo de reparo y control, el 80% de los programas transmitidos ridiculizan la fidelidad, el matrimonio y el verdadero modelo de familia, socavando los principios morales y los valores culturales que sostienen los cimientos de nuestra Nación.

Con razón decía Juan Pablo II en aquella visita pastoral a Argentina: *“Por otra parte, el fomento ininterrumpido de la moralidad pública es inseparable de las demás funciones del Estado. En efecto, sabemos muy bien que un deterioro progresivo de la moralidad pública crea peligros más o menos latentes contra los derechos y libertades del hombre, incluso contra la seguridad ciudadana; además pone en entredicho importantes valores de la educación y de la cultura común y, en definitiva, debilita los ideales que dan cohesión y sentido a la vida nacional”*³³

Más recientemente Benedicto XVI habló del subdesarrollo moral provocado directamente por las instituciones y el Estado mismo, ello así *“(...) cuando el Estado promueve, enseña, o incluso impone formas de ateísmo práctico, pues priva a sus ciudadanos de la fuerza moral y espiritual indispensable para comprometerse en el desarrollo humano integral y les impide avanzar con renovado dinamismo en su compromiso a favor de una respuesta humana más generosa al amor divino”*³⁴

II. La ecología humana como clave de la salud personal, familiar y social

Como venimos expresando, la familia es el hábitat ecológico espiritual para la vida humana, ya que es el ámbito donde se valora incondicionalmente a la persona, en tanto vale por lo que es. Asimismo, *la falta de esta valoración genera falta de salud, en la misma proporción a su carencia.*³⁵

Algunos observadores señalan la paradoja de una era de progreso económico y material que va de la mano de una era de degradación moral y de declinación familiar, la revolución industrial y tecnológica operada a partir del siglo XX se ha ido desarrollando paralelamente a la desaparición de la familia tradicional y natural en la mayor parte del mundo occidental. En efecto, la economía pre-industrial, centrada en el hogar y la familia, dio paso a un proceso de industrialización que significó la ruptura de esos hogares productivos de pequeña escala y la distribución de sus partes en fábricas y modernas corporaciones de negocios³⁶, generando así nuevos paradigmas económicos y sociales.

La familia pastoril, que consumía lo producido por ella misma, dio paso a la familia industrial moderna, que es solo consumidora y en la que cada uno de los miembros sale al mercado en la búsqueda de ingresos a efectos de poder satisfacer necesidades cada

³³ Juan Pablo II: Discurso a los gobernantes argentinos, Buenos Aires 6-04-87

³⁴ CV, 29

³⁵ Cristián Conen – Ciclos de Cultura y Ética Social, CIES-Fundación Aletheia 2010.

³⁶ Allan Carlson, New Oxford Review, vol. LXIV, Nro 10 - 1977.

vez mayores. La familia antigua, integrada por campesinos que se asentaban durante siglos en la misma hacienda, fortaleza económica, moral y religiosa en donde el hogar pervivía a través de las generaciones, dio paso a la familia moderna formada por ciudadanos sin hogar fijo, y que, en virtud de las mayores exigencias de la sociedad de consumo, ha ido perdiendo sus funciones esenciales.

En efecto, la familia ya no es *comunidad de mesa*, por cuanto los padres están en las fábricas y oficinas, los hijos en comedores infantiles y escolares y los abuelos en los geriátricos. La familia ya no es *comunidad doméstica*, por cuanto padres e hijos han desplazado su centro de gravedad fuera de la familia, el hogar se ha convertido en algo frío, un hotel donde se come y se duerme; por último, la familia ha perdido el *sentido cultural*, por cuanto el ritmo vertiginoso de vida, las ocupaciones y preocupaciones diarias ya no dejan espacio para la oración en familia; las fiestas cristianas pasan inadvertidas. La familia ha dejado de ser lo que es, ya no es concebida en su “subjetividad social” y hábitat ecológico espiritual necesario para el logro de una vida buena, esos nuevos paradigmas de la sociedad post-industrial, fundados en una concepción inmanentista y una cultura individualista y economicista, han transformado a la familia en una mera asociación de individuos, reducidos cada uno de ellos al papel de centros productores de ingresos.

III. Conclusión

Debemos resaltar la importancia de preservar la salud espiritual y material de la familia, y la responsabilidad que le cabe al Estado y a las organizaciones sociales en este punto, por cuanto sólo a partir de la promoción de la verdadera familia y la defensa de su integridad y centralidad podrá remontarse el vacío moral y la ausencia de valores trascendentes que caracterizan al mundo actual. Solo así se podrá alcanzar la meta del desarrollo humano integral y, a la vez, promover eficazmente a los sectores más vulnerables y necesitados de la sociedad.

Por otra parte, y en lo que refiere al ámbito local, si para la gran mayoría de los argentinos el valor más importante es la familia, fundada en el matrimonio de varón y mujer, entonces el Estado y las organizaciones sociales no pueden ser neutrales en dicha materia, ser neutral es no ser justos, por cuanto no se puede tratar de igual forma a los ciudadanos comprometidos con la familia como a los que atentan contra ella y proponen como alternativa otras formas contrarias a la naturaleza y a la dignidad de la persona. Dicha neutralidad discrimina en contra de la mayoría de los argentinos.

Y si la mayoría de los argentinos está a favor de la familia, del único y verdadero modelo de familia, menos aún debieran existir leyes que atenten contra la misma, por tanto, debieran ser abolidas.

Aunque parezca una obviedad, ante la realidad social y cultural que nos toca presenciar, hay que decir y reiterar incansablemente ante nuestros políticos y legisladores, que tienen bajo su responsabilidad la gestión del Bien Común de la sociedad argentina, que si el futuro de la humanidad se fragua en la familia, el futuro de Argentina también.

De modo tal que mientras se siga permitiendo un ámbito público que hostiga y ridiculiza principios y valores tan caros a nuestra identidad nacional, mientras se siga legislando en contra de la familia promoviendo modelos extraños a la naturaleza y a la dignidad de la persona, mientras no existan políticas de Estado que alienten y promuevan el matrimonio, la maternidad y la familia bien constituida, entonces el futuro de Argentina está seriamente comprometido.

A mediano y largo plazo, muy poco sirven los planes y políticas sociales tendientes a paliar carencias materiales de las familias más vulnerables, si no existen políticas de Estado de familia que defiendan y promuevan su centralidad e integridad.

La pobreza material y las situaciones de vulnerabilidad que hoy presenciamos no son sino consecuencias de la falta de salud moral y espiritual de la sociedad. Para revertir este cuadro de situación, nada mejor que la familia. Sin familia, no hay futuro.

Terminamos con una cita que tiene ya más de 80 años y que dice: “(...) *como comprueba la Historia, la salud de la república y la felicidad de los ciudadanos no puede quedar resguardada y segura si vacila el mismo fundamento en que se basa, que es la rectitud del orden moral, y si está cegada por lo vicios de los ciudadanos la fuente donde tiene su origen la sociedad, es decir, el matrimonio y la familia.*”³⁷

Daniel Passaniti
Director Ejecutivo
CIES-Fundación Aletheia

³⁷ Pio XI, Casti Connubii, 75 (31-12-1930)

